

PROCESO

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **1** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**Fecha: 02/02/2023**

**DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: SUR**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un recurso humano, el cual está compuesto por servidores públicos en carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción; para lo cual la Entidad en cumplimiento de las políticas del Gobierno Nacional, así como lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo en Colombia; ha desarrollado diferentes planes y programas, cumpliendo el Programa de Medicina Preventiva (Condiciones de SALUD) para todos los puestos de trabajo en los procesos estratégicos, de apoyo y misionales en las diferentes Sedes, y Unidades de Negocio.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, "Evaluaciones Medicas Ocupacionales", artículo 3 "Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales", establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso".

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que *"el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control"*.

De la misma forma debe tenerse en cuenta que el Municipio de Puerto Leguízamo lo comprenden varias veredas y corregimientos, donde residen 20.045 habitantes de acuerdo a la última actualización del Censo efectuada por el DANE en el año 2018; cuenta con dos centros de servicios de salud de los cuales uno es el Hospital María Angelines para el personal particular que reside en esta localidad y zonas veredales que rodean al Municipio y el HONAL Hospital de Sanidad Militar



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **2** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



que ofrece sus servicios al personal Militar, retirado y demás; los cuales no cuentan con médicos especialistas que presten un servicio médico adecuado.

Las instituciones de servicios de salud del municipio tampoco cuentan con personal Médico Especializado para valoración en actividades ocupacionales; de acuerdo a lo anterior, es necesario realizar estudio de mercado fuera de la jurisdicción, tales como entidades en las ciudades de Puerto Asís, Florencia, Bogotá, en donde centros médicos que prestan servicios de exámenes ocupacionales dan a resaltar que aspectos como la ubicación geográfica y las condiciones de transporte hacia el municipio de Leguízamo (sólo transporte fluvial o aéreo) impactan los costos y tiempos de entrega del servicio.

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control

En mérito de lo expuesto, se hace necesario realizar exámenes médicos a los servidores públicos y demás personal que labora en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional SUR.

**ANTECEDENTES**

En vigencias anteriores (2016-2017) la Oficina Principal incluía a las regionales en los Procesos de Contratación; la Regional Sur se independizó en dicho proceso de contratación desde el año 2018, y desde esta fecha lleva a cabo de manera descentralizada la contratación de exámenes médicos ocupacionales.

**ADQUISICIONES ANTERIORES.**

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-030-2018	013-029-2018	Ejecutado
013-016-2019	013-013-2019	Ejecutado
013-007-2020	013-005-2020	Ejecutado
013-014-2021	013-010-2021	Ejecutado
013-011-2022	013-010-2022	Ejecutado

**OBJETO A CONTRATAR**

“SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **3** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	(85)	8510	851015	85101502	Servicios Clínicos Especializados Privados
(F) Servicios	(85)	8512	851217	85121700	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud
(F) Servicios	(85)	8512	851218	85121801	Servicios de Laboratorios de Análisis de Sangre

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

Requisitos mínimos de acuerdo al profesiograma actualizado vigencia 2022, así:

DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
ADMINISTRATIVO (Oficina)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Perfil lipídico.
GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Espirometría
	Perfil lipídico
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Audiometría
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
GRUPO CADS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas y Manipulador de Alimentos).	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Espirometría
	Audiometría
	Frotis de Garganta
	KOH
	Coprológico
EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	
DIRECTIVOS	Examen médico con énfasis cardiovascular
	Perfil lipídico
	Glicemia
	EKG Electrocardiograma
	Optometría.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil lipídico
	Glicemia



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **4** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



	Audiometría
	<i>EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.</i>
EXAMEN MEDICO DE INGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico. (O según el cargo al que se presenta, se envía a los exámenes clínicos o para clínicos que corresponda).
EXAMEN MEDICO DE EGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.

**Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:**

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

**Evaluaciones médicas periódicas programadas:**

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

**Evaluaciones médicas post-ocupacionales o de egreso:**

Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

**Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas ocupacionales:**

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El medico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Practicar las evaluaciones médicas ocupacionales, en especial de: (i) ingreso, (ii) periódicas, y (iii) egreso, para el personal de la planta de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Practicar el examen médico ocupacional de acuerdo con el cargo que desempeña el



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **5** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



trabajador en el manual de funciones y profesiograma. En ningún caso se practicará el examen médico ocupacional a los trabajadores sin haber realizado los exámenes complementarios, ya que deben ser tenidos en cuenta para la valoración que realiza el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y emisión del certificado de aptitud

3. Describir en la evaluación médica las condiciones de salud del evaluado, indicando según el caso: (1) si el aspirante está en condiciones aptas para cumplir con el cargo al que aspira;(2) la incidencia de la condición médica del funcionario en el momento de retiro, teniendo en cuenta las labores y funciones que desempeñó; (3) los factores de riesgo, y la identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo y la detección de enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.
4. Remitir a los servicios de atención en salud que se requieran, al funcionario que, como resultado de la evaluación médica ocupacional practicada, se le diagnostique enfermedad común o sospecha de enfermedad profesional.
5. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
6. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
7. El contratista deber entregar los siguientes productos, en medio físico y electrónico: Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener loestipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
8. Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico de exámenes periódicos al culminar el periodo de evaluación de estos, que debe contener lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **6** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



9. Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes.
10. Contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, personal idóneo, y de la logística para atender la totalidad de los servicios requeridos.
11. Custodiar y entrega de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución 839 de 2017 del Ministerio de la Protección Social.
12. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
13. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
14. Entregar al líder de seguridad y salud en el trabajo, Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener todo lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
15. El contratista en cuanto a la infraestructura física debe contar con consultorios e instalaciones, que cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, establecida en el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
16. Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página 7 de 16

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



18. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.

**ESTUDIO DE MERCADO**

Y de acuerdo a estudio de mercado con las respectivas cantidades, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	CONTRATO 013-010-2022 + IPC 13,12%		DIAGNOSTICOS E.U. NIT: 846.001.425-0		IPS MEDISALUD S.A.S NIT: 900.617.163-6		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO POR SERVICIO
			VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL.UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO PR	VL TOTAL PR
1	Exámen Médico con énfasis en Riesgo Cardiovascular	1	\$ 150.450	\$ 150.450	\$ 155.000	\$ 155.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 151.817	\$ 151.817
2	Exámen Médico Ocupacional con énfasis Osteo muscular y Neurológico	1	\$ 192.304	\$ 192.304	\$ 195.000	\$ 195.000	\$ 193.000	\$ 193.000	\$ 193.435	\$ 193.435
3	Exámen Médico Ocupacional Optometría	1	\$ 124.432	\$ 124.432	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 126.477	\$ 126.477
4	Perfil Lipídico	1	\$ 110.405	\$ 110.405	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 115.000	\$ 115.000	\$ 111.802	\$ 111.802
5	Glicemia	1	\$ 30.429	\$ 30.429	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 31.476	\$ 31.476
6	Electrocardiograma	1	\$ 76.922	\$ 76.922	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 77.000	\$ 77.000	\$ 76.307	\$ 76.307
7	Espirometría	1	\$ 56.560	\$ 56.560	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 57.520	\$ 57.520
8	Audiometría	1	\$ 112.668	\$ 112.668	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 115.000	\$ 115.000	\$ 115.889	\$ 115.889
9	Frotis de Garganta (Faringeo)	1	\$ 36.198	\$ 36.198	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 37.000	\$ 37.000	\$ 37.066	\$ 37.066
10	KOH de uñas	1	\$ 28.280	\$ 28.280	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 29.093	\$ 29.093
11	Coprológico	1	\$ 43.551	\$ 43.551	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 42.850	\$ 42.850
12	Exámen Médico Ocupacional con énfasis Osteo muscular	1	\$ 192.304	\$ 192.304	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 194.000	\$ 194.000	\$ 192.101	\$ 192.101
13	EXAMEN MEDICO DE INGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico).	1	\$ 295.243	\$ 295.243	\$ 298.000	\$ 298.000	\$ 290.000	\$ 290.000	\$ 294.414	\$ 294.414
14	EXAMEN MEDICO DE EGRESO: Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.	1	\$ 209.272	\$ 209.272	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 195.000	\$ 195.000	\$ 198.091	\$ 198.091
				\$ 1.659.018		\$ 1.661.000		\$ 1.655.000		\$ 1.658.339

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **8** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



	expedición del año 2022.
2	El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Sur en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo a cronograma establecido para esta actividad) en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entre esas están: Tamizaje cáncer de mama o capacitación cáncer de mama. Tamizaje visual, Asesoría Nutricional, charla motivacional.
3	<b>INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIONES MÉDICAS:</b> El oferente una vez ejecutado el contrato deberá entregar con la última factura, informe detallado del consolidado de las evaluaciones médicas practicadas a los funcionarios de la entidad. Incluyendo los periódicos, egresos, ingresos y reintegros.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

De acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas Ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y servicios IGUALES O SIMILARES a los que se busca adquirir con el proceso contractual. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación en razón a la cuantía del contrato y su objeto, criterios como los contratos los cuales deben ser identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel o mínimo a segundo nivel, o facturas, como fabricante, comercializador y/o distribuidor de los productos IGUALES O SIMILARES cuyo objeto sea el establecido en la convocatoria. La acreditación debe ser de una venta mínima equivalente al 100% del presupuesto oficial que si es con el sector público debe ser acreditada con copias de contrato o actas de liquidación y para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior el presupuesto del proceso.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.





TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **9** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
- Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.
- La experiencia en la prestación del servicio se contemplará con:

**PERFIL DEL PROFESIONAL O EMPRESA IDONEA:** Los Médicos ocupacionales deben ser Médicos con especialidad en Medicina Ocupacional, Medicina del Trabajo, Medicina Interna, o Médico Cirujano con Maestría o especialización en Salud Ocupacional.

Empresa con profesionales multidisciplinarios, con amplio conocimiento en medicina laboral y ocupacional. (ANEXAR COPIA LICENCIAS PROFESIONALES SEGÚN EXAMENES A REALIZAR).

**LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Dirección: Calle 1ra Carrera 1ra Frente a la Base Naval ARC "Puerto Leguízamo"

Ciudad: Puerto Leguízamo

Departamento: Putumayo

País: Colombia

Y demás condiciones requeridas para el caso.

**Nota 1:** En caso de que se requiera la solicitud por parte del Supervisor del Contrato de una atención médica ocupacional por fuera del municipio de Puerto Leguízamo, el Contratista deberá informar si se tiene la cobertura requerida o brindar el lugar más cercano para la prestación óptima del servicio.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

La prestación del servicio a contratar se llevará a cabo hasta el 22 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

El contratista adjudicatario tendrá como plazo dos (2) días calendarios siguientes para la entrega del servicio de exámenes médicos ocupacionales, una vez sea realizada la respectiva orden de servicio por parte del supervisor del contrato.

**PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El presupuesto asignado para esta contratación es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.400.000) Incluido IVA. Acuerdo CDP No. 923 del 25 de enero de 2023, con los siguientes rubros:



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **10** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 9.400.000

**FORMA DE PAGO PROPUESTA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contraprestación del servicio del contrato dentro de los Sesenta (60) días siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta cronograma de actividades, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura comercial
2. Alta
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral donde conste los pagos de Salud, Pensión y riesgos profesionales, así mismo, aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) debidamente firmada por el Representante Legal y/o contador público o revisor fiscal, de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, de conformidad con el Art.8 del Decreto 0862 del 26 de Abril de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.
5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente).

**NOTA:** Para el pago se debe anexar certificación y recibo de pago del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Dicho soporte debe ser actual es decir con máximo 30 días siguiente al pago.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **11** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

**Obligaciones Generales:**

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
- c. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
- d. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.
- e. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **12** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



- j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- l. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- m. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- n. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

**Obligaciones Específicas:**

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
- b. Efectuar los exámenes en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
- c. Mantener las condiciones sanitarias adecuadas durante toda la prestación del servicio.
- d. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.
- e. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
- f. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
- g. Presentar factura de venta por cada requerimiento solicitado por el supervisor del Contrato.
- h. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- i. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **13** de **16**

Fecha:

**11**

**02**



**2022**



- j. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- k. El contratista entregará al supervisor del contrato los certificados médicos de evaluaciones periódicas, de ingreso y/o de egreso al correo de supervisor del contrato y en físico.

La entrega de los resultados, desde el momento de la valoración médica a cada paciente será:

- Examen de ingreso y/o de egreso al correo el mismo día del examen.
- Exámenes que requieran laboratorio o especialidades (cultivo de garganta entre otros) máximo 3 días.
- Exámenes periódicos anuales, incluye informe, diagnóstico, concepto de aptitud con foto a color máximo 20 días, con el fin de la entidad poder programar actividades de seguimiento y control para prevenir enfermedades ocupacionales.
- Los resultados de los exámenes de manera individual, en medio magnética, con las respectivas recomendaciones del médico ocupacional.
- Mantener en reserva la información de los resultados obtenidos en los exámenes practicados
- Los profesionales relacionados en las certificaciones presentadas por el CONTRATISTA no podrán ser cambiados durante la ejecución del proyecto a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable; de no ser así será causal de incumplimiento. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los términos de referencia.
- El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con el objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- El CONTRATISTA deberá asumir y proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- En caso de diagnosticar enfermedad Común o Laboral, el CONTRATISTA, por medio del profesional de salud deberá remitir al Trabajador a su EPS para que se le realicen los exámenes pertinentes y la atención que requiera.
- El CONTRATISTA deberá de asegurar que los exámenes que se practiquen en la IPS específica que cumpla con las instalaciones apropiadas y el personal profesional altamente calificado, que sean en laboratorios que cumplan con la normatividad vigente, presentando la atención requerida para el personal de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares y que dichas instituciones

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>CT-FO-39</b> CT-FO-39		CT-FO-39	
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>14</b> de <b>16</b>	
		Fecha:	<b>11</b>	<b>02</b>	<b>2022</b>
					

cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones deben de ser establecidas por el profesional.

- EL CONTRATISTA deberá realizar una (1) capacitación, ajustada a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico al personal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Sur. Los temas deben ser tendientes a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.
- El oferente presentará con la propuesta certificación donde se obliga para con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.

Una vez suscrito el contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor el cronograma de actividades concretas, el cual se deberá cumplir en las fechas estipuladas según lo acordado con el supervisor.

El contratista debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar el acta de recibido a satisfacción y de liquidación del presenta contrato.

Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

**NOTA:** Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

**RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)**

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página 15 de 16

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2023	22/12/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2023	22/12/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LOGISTICA DEL CONTRATO	Cuando se debe suspender el contrato por causas Ajenas a la voluntad del contratante y contratista. Debilidad en el manejo logístico en la ejecución del contrato. Falta de aprovisionamiento de materiales.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Monitoreo permanente	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2023	22/12/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA EVENTUALIDAD QUE OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de especificaciones	Ocurren cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de contrato.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2023	22/12/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el personal calificado del contratista sin avisar a la entidad	Deficiente e inoportuna entrega del producto	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la entidad para que sea aprobado	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	01/03/2023	22/12/2023	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	EN LA EVENTUALIDAD QUE SUCEDA

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Cumplimiento del contrato	10 %
Calidad del Servicio	Calidad del servicio suministrado	50%

INTEGRACIÓN COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TÉCNICOS) Y SUPERVISOR

Comités Estructuradores	Nombre	Cargo
-------------------------	--------	-------

PROCESO

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **02**

Página **16** de **16**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



Técnico	Indira Hurtado Vilchez	Coordinadora Administrativa PD Talento Humano
Económico	Marcela Guevara Bautista	TASD Contabilidad

Comités Evaluadores	Nombre	Cargo
Técnico	Cesar Geovanny Sabogal	TASD Tecnología
Económico	Jarlinson Rincón Salgado	Coordinador Financiero

Supervisor	Nombre	Cargo
	Nancy Elyana Paz Ortiz	PD Líder SST

**ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO**

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

4	SPSC (cada código sepa)	Descripción	a de inicio de proceso de sresentacla del ctrato (unidad de sele de los re/lor total estimad estimado en la vigencia :ren vigencia:cicitud de vigid de contratación (re										
85101500;85121700;85121800;85122200;85121600;	9	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR	3	3	9	1	CCE-10	0	9.400.000	9.400.000	0	0	REGIONAL SUR
90101600;50192100;50182000;50181900;50111500;24121807;50202300;50131700;50112000;	10	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR	3	3	9	1	CCE-10	0	12.000.000	12.000.000	0	0	REGIONAL SUR

No. Solicitud de Pedido de SAP **800002595**

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboro:  
Nombre: Indira Hurtado Vilchez  
Cargo: Coord. Activa y Talento Humano  
Firma: **ORIGINAL FIRMADO**

Aprobó:  
Nombre: Indira Hurtado Vilchez  
Cargo: Coord. Activa y Talento Humano  
Firma: **ORIGINAL FIRMADO**